

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 294 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 204/07 ADJUNTANDO DTO. PCIAL.  
Nº 2700/07, QUE RATIFICA ADENDA I Nº 12.592, REF. PROYECTO  
“CENTRO DE ATENCIÓN DIURNO PARA ADOLESCENTES, SUSCRITO  
CON LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FA-  
MILIA, REPRESENTADA POR LA SECRETARIA NACIONAL.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión 1  
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

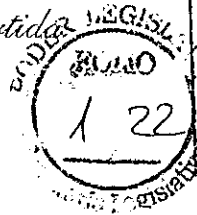
PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1134

07-11-07

HORA 12:02

FIRMA: *[Firma]*



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

13 NOV 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 294 Hs 12:30 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 204  
GOB.

USHUAIA, 07 NOV. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 2700/07, por el cual se ratifica la Addenda I registrado bajo el Nº 12592, con la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia representada por la Secretaria Nacional, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Firma]*  
HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN  
S/D.-

*Para incorporarla a la próxima sesión.*

*[Firma]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

Dirección General de Despacho - S. L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 08 OCT. 2007

VISTO el expediente N° 2273-MD/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de la Addenda I entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por la Secretaria Nacional, Lic. Marcela Paola VESSVESSIAN y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Prof. Ana Delfina ESPARZA.

Que el mencionado Convenio se suscribió con fecha diez (10) de agosto de 2007, y se encuentra registrado bajo el N° 12.592, siendo necesario proceder a la ratificación del mismo.

Que corresponde remitir a la Legislatura Provincial, conform lo previsto en los Artículos 105, Inciso 7° y 135°, Inciso 1° de la Constitución Provincial.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus cuatro (04) cláusulas la Addenda I, registrada bajo el N° 12.592, suscripta con fecha diez (10) de agosto del año 2007, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por la Secretaria Nacional, Lic. Marcela Paola VESSVESSIAN y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Prof. Ana Delfina ESPARZA, y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105 inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-.

DECRETO N° 2700/07

Dr. Enrique Marcelo VALLEJOS  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno

Es copia fiel del Original

HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

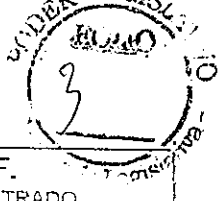
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

1244

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



|                     |              |
|---------------------|--------------|
| <b>G.T.F.</b>       |              |
| CONVENIO REGISTRADO |              |
| FECHA: .....        | 14 SET. 2007 |
| BAJO N°             | <b>12592</b> |

*[Signature]*  
SILVANO E. LAS CALSA  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.L.

ADDENDA I

La SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, representada por la Secretaría Nacional, Lic. Marcela Paola VESSVESSIAN, en adelante "MDS-SENAF", con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 524 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por la Srá. Ana Delfina ESPARZA, DNI 16.217.256, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Social, con domicilio en San Martín 450, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y; considerando que ambas partes han rubricado el CONVENIO MARCO DE COOPERACION entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur protocolizado mediante Resolución SENAF N° 286/2007.-----

La Provincia ha elevado oportunamente a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia mediante Expediente N° E-CONAF-10670-2007, un proyecto que tiene como objeto la solicitud de la asistencia técnica y financiera necesaria para el desarrollo del Proyecto denominado "Centro de Atención Diurno para Adolescentes" a ejecutarse en la citada provincia bajo la orbita de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Que el artículo 44 de la Ley N° 26.061 establece, entre las funciones de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, la de efectivizar la transferencia de fondos a los Estados Provinciales para la financiación de las políticas de niñez y adolescencia.-----

Que el mismo cumple en un todo con lo estipulado en el CONVENIO MARCO DE COOPERACION.-----

*[Handwritten initials]*

*"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"*

*[Large circular stamp]*

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N° 1.630

*[Signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho, S. L. y T.

Se conviene en celebrar una ADDENDA al CONVENIO MARCO DE COOPERACION de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

**Primera:** "MDS-SENAF" conviene aprobar el Proyecto denominado "Centro de Atención Diurno para Adolescentes" presentado por "LA PROVINCIA"; por adecuarse a los objetivos convenidos en la cláusula primera del Convenio Marco de Cooperación oportunamente suscripto por las partes. El mismo tendrá una duración de CINCO (5) meses.-----

**Segunda:** "MDS-SENAF" transferirá a "LA PROVINCIA" en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) para financiar con exclusividad los objetivos previstos del Proyecto "Centro de Atención Diurno para Adolescentes", la que será depositada, en la cuenta corriente N° 53500129/23 del Banco Nación. Las partes acuerdan que el inicio de ejecución del Proyecto "Centro de Atención Diurno para Adolescentes" se efectuará a partir de la fecha de acreditación del monto asignado en la cuenta corriente antes mencionada.-----

**Tercera:** "MDS-SENAF" realizará el monitoreo y evaluación del presente proyecto, "LA PROVINCIA" deberá remitir Informes cada TRES (3) meses, de Avancé de Gestión de acuerdo a los modelos que se adjuntan como Anexo I de la presente Addenda.-----

**Cuarta:** A los efectos de realizar la rendición de cuentas, las partes acuerdan cumplimentar el proceso administrativo que se adjunta como Anexo II (anexos A y B). Las rendiciones parciales deberán presentarse dentro de un plazo de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del desembolso. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Cooperación.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de Agosto de 2007.-----

*[Handwritten signatures and notes]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento emitido"

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUCUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

244

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET 2007  
BAJO N° 1259



GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

**ANEXO I**

Informe de Gestión del proyecto

**PROYECTO CONVENIDO**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| N° de Expediente:          |  |
| N° de Resolución:          |  |
| Denominación del proyecto: |  |
| Organismo responsable:     |  |
| Referente técnico:         |  |
| Dirección:                 |  |
| Teléfono:                  |  |
| Fax:                       |  |
| E-mail:                    |  |
| Periodo evaluado:          |  |

✓ MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO:

✓ OBJETIVOS PREVISTOS:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Objetivos Generales   |  |
| Objetivos Específicos |  |
| Resultados Esperados  |  |

*[Handwritten signatures and initials]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

| Modalidad de Intervención | Descripción de Actividades | Fecha y Localización | Participantes (Tipo y Cantidad) | Metas alcanzadas (previstas y no previstas) | Metas no alcanzadas | Justificación de las metas no alcanzadas | Presupuesto Ejecutado |
|---------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------------|---|---------------------|--|-----------------------|
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |

Se solicita información descriptiva y análisis en cada uno de los puntos. Siempre que sean respetados los ítems pautados, no es imprescindible que la información sea volcada en formato de cuadro.

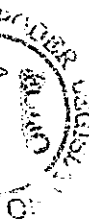
RICARDO E. CHELIQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. Y T.

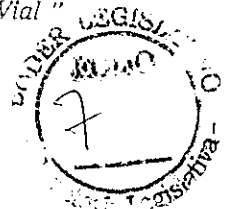
Es copia fiel del Original

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

RICARDO E. CHELIQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. Y T.

CONVENIO REGISTRADO  
G.T.F. 6  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N.º 9 000 000





**INFORME DE EJECUCIÓN**

Cambios estratégicos producidos durante la implementación del proyecto:

- Actividades realizadas que no estuvieron programadas –enumerar–
- Actividades programadas que no pudieron realizarse – enumerar –
- Recursos (humanos, materiales, financieros): ¿se adecuaron a las necesidades del proyecto?. Si/ No - ¿por que?–

**EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

En base a lo analizado hasta aquí, pueden decir que los objetivos previstos:

- No se han cumplido
- Se han cumplido parcialmente
- Se han cumplido totalmente   
¿Por qué? (detallar).

*[Handwritten signatures and initials]*

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO Nº: 12592

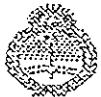
*[Handwritten signature]*  
GILBERTO LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

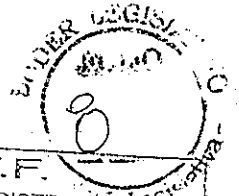
*[Handwritten signature]*  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.





Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: ..... 14 SET. 2007  
BAJO Nº: .....

*[Signature]*  
RICARDO E. CHEJQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ANEXO II

REGLAMENTO GENERAL de RENDICIÓN DE CUENTAS  
ADDENDAS CON GOBIERNOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES  
para ATENDER PROGRAMAS y/o ACCIONES destinados a la  
Niñez, la Adolescencia y la Familia

1. Alcance: -----

El presente Reglamento formará parte integrante, indefectiblemente, de todo "CONVENIO" que se suscriba entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), y los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, cuya ejecución importe la transferencia de fondos presupuestarios destinados a la atención de programas o acciones de carácter social, destinados a la niñez, la adolescencia y la familia. -----

2. Objetivo de la Rendición de Cuentas: -----

La rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos presupuestarios a transferirse, se impone por imperativo legal y deviene necesaria a los fines de verificar el destino, intangibilidad, eficiencia y fiel cumplimiento del objeto asignado al uso de los fondos públicos, como asimismo posibilitar el ejercicio de las actividades encomendadas a los organismos de control interno de órbita municipal, provincial y/o nacional.

3. Cláusulas Adicionales a los Convenios: -----

Sin perjuicio de las cláusulas particulares que regirán cada convenio, de conformidad con los marcos rectores respectivos, las siguientes previsiones formarán parte de los mismos: -----

*[Handwritten initials]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento emitido"

*[Large handwritten signature]*

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEJQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



G.T.A.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: ..... 14 . SET. 2007  
BAJO N° 12501

RICARDO E. CHEJQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

- a. El Organismo receptor de fondos presupuestarios girados por la SENNAF, se obliga a preservar por el plazo de DIEZ (10) AÑOS, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales de gastos, los que deberán cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes. -----
- b. Asimismo, que se cumplirán las normas provinciales o municipales en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamentos de bienes y de control interno vigentes en la jurisdicción. -----
- c. Asumirá el compromiso de poner a disposición de la SENNAF, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando así se requiera, fijando en su caso la oficina en cargada de la custodia y guarda. -----
- d. En caso de incumplimiento de rendir cuentas en tiempo y forma oportuna, los montos no rendidos y previo dictado del acto administrativo que declare la caducidad del beneficio, el Organismo receptor de fondos deberá realizar la devolución tales montos a la SENNAF, a cuyo efecto deberá ingresarlos a la Cuenta CTA. CTE, N° 3727/91 SENAF-8500/341 CUT. PAGADORA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUCURSAL PLAZA DE MAYO. -----

*[Handwritten signature]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEJQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

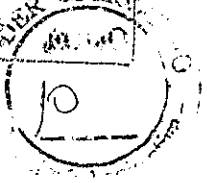


Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

1244

"2007 - Año de la Seguridad Social"

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: ..... 14 SET. 2007  
BAJO N° 12592



*[Signature]*  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho

ANEXO II.a.

ORGANISMOS GUBERNAMENTALES. DOCUMENTACION INICIAL:

- a. Tener firmado el CONVENIO MARCO SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y PROVINCIA.-----
- b. Nota de solicitud del subsidio suscrita por la máxima autoridad del organismo gubernamental solicitante, acompañada del modelo de proyecto que corresponda con factura pro forma y/o presupuesto.-----
- c. Fotocopia autenticada del instrumento de designación de la autoridad solicitante del subsidio y DNI del mismo.-----
- d. Constancia de apertura de Cuenta Bancaria Especial abierta en la respectiva sucursal del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, la que será asignada para uso exclusivo de los fondos destinados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dentro de las acciones comprendidas en el Convenio Marco de Cooperación. Esta cuenta deberá ser utilizada como receptora de recursos, y pagadora de acciones financiadas por el Gobierno Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto PEN N° 892/1995.-----

*[Handwritten initials]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento emitido"

*[Large circular stamp]*

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



1244

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N°

ANEXO II.b

CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA TRAMITE  
OTORGAMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL

*[Handwritten signature]*  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho

Una vez cumplimentada la recepción de la documentación a que se alude en el ANEXO I.a que antecede, se procederá a iniciar el trámite:-----

1. CARATULA: MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS y ARCHIVO. Formación de expediente.-----
2. INFORME RENDICION DE CUENTAS PENDIENTES: AREA RENDICIONES DE CUENTAS de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-----
3. INFORME TECNICO: Area en que tramita la solicitud del subsidio respectivo según tipo, marco regulatorio destino de aplicación de los fondos. -----  
La tarea del trámite, relación con el solicitante, verificación de la documentación e informe técnico estará a cargo del área responsable, que también tendrá a su exclusivo cargo las actuaciones del seguimiento y el informe final de verificación y del cumplimiento del fin social, el que en todos sus pasos deberá estar refrendado por el responsable del área.-----  
El informe técnico deberá ser elaborado sobre la base del análisis de la documentación aportada y de las verificaciones practicadas, emitiendo opinión respecto de la razonabilidad de la asistencia solicitada y de las causas que justifican su otorgamiento o rechazo.-----
4. PROYECTO DE RESOLUCION Y ADDENDA al CONVENIO MARCO: Area en que se tramita la solicitud de subsidio respectivo.-----  
En las addendas indicadas deberá hacerse especial referencia a la intangibilidad de los fondos públicos otorgados y, para aquellos casos de entregas en cuales deberá dejarse expresamente consignado que la

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento aratuido"

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de

a Seguridad Vial

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 14. SEPT. 2007

BAJO Nº 12592

AGENCIA DE LAS OBRAS  
Subdirector General  
Dirección General de Operaciones S. S. S.

continuidad en la efectivización de los fondos estará sujeta a la presentación y aceptación de las rendiciones de cuenta por las sumas entregadas con anterioridad.-----

5. AFECTACION PRESUPUESTARIA PREVENTIVA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO.

6. DICTAMEN JURIDICO: DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES.-----

7. REFRENDO DIRECTOR NACIONAL: De quien dependa el área en que tramita solicitud del subsidio respectivo en su caso.-----

8. FIRMA RESOLUCION Y ADDENDA: Titular de la SECRETARIA.-----

9. PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION Y ADDENDA: COORDINACION DE MESA DE ENTRADAS, DESPACHO.-----

10. IMPUTACION PRESUPUESTARIA DEFINITIVA Y PAGO: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO.-----

11. RENDICION DE CUENTAS: DEPTO DE RENDICIONES DE CUENTAS - DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION.-----

-Realizará el análisis numérico contable y el cumplimiento en la documentación acompañada de las formalidades exigidas por la Resolución Nº 1415/03 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-----

-En caso de incumplimiento de las rendiciones pertinentes se procederá a su intimación.-----

-Ante el resultado negativo de dichas acciones se procederá a remitir los actuados a la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES para su correspondiente intervención en orden al eventual dictado de la resolución de caducidad del beneficio de que se trate, con los alcances determinados en el punto 13-----

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N° 12592

*[Circular stamp with number 13]*

12. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL: Area que tramitó la solicitud del subsidio respectivo, según tipo, marco regulatorio y destino de aplicación de los fondos.-----

Asimismo quedarán a cargo del área responsable las acciones de seguimiento y el informe final de verificación del cumplimiento del fin social, que será refrendado por el responsable del área.-----

13. CIERRE DE LAS ACTUACIONES: AREA RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO. En base a las conclusiones arribadas en los informes finales de rendición de cuentas (punto 11) y de cumplimiento del fin social (punto 12), el área interviniente en el otorgamiento del subsidio respectivo, deberá proceder a elaborar el proyecto de Resolución que declare cumplida la finalidad perseguida con el otorgamiento del subsidio y las obligaciones a cargo del respectivo organismo gubernamental, o en caso contrario, declarando la caducidad del subsidio y ordenando el inicio de las actuaciones judiciales tendientes a obtener el recupero de los fondos oportunamente efectivizados.-----

Luego de ello, y una vez protocolizado el acto administrativo respectivo, la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES deberá notificar formalmente al Departamento de Rendición de Cuentas a fin de dar cumplimiento al registro de dichas circunstancias.-----

14. REGISTRO DE LA SITUACION DE APROBACION FINAL O DE CADUCIDAD: DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION tendrá a su cargo el registro de la situación de aprobación final o la caducidad, en su caso, de todos los SUBSIDIOS otorgados a partir de la vigencia de la presente. -----

*[Handwritten initials]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento emitido"

*[Large handwritten signature]*

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



1244

Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N°



*[Handwritten signature]*  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho

ANEXO II.c.

**PROCÉDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DOCUMENTADA DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LOS SUBSIDIOS**

Documentación respaldatoria de la rendición de cuentas:-----

La documentación respaldatoria de la rendición de cuentas de la inversión de los fondos de subsidio está compuesta por las copias certificadas de las facturas, remitos y/o recibos a ser presentados por los destinatarios. -----

Dichos comprobantes son presentados en fotocopia "certificada", dado que los respectivos originales son el respaldo mismo de sus respectivas contabilidades.-----

Para el eventual caso de adquisición de bienes muebles registrables que fueren usados, la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL requerirá la inscripción de los mismos en los registros respectivos.-----

La rendición de cuentas se conformará, como mínimo, con la siguiente documentación, sin perjuicio de la que corresponda a cada programa en particular:-----

- a. Nota Declaración Jurada, según Anexo "A" al presente Reglamento.-----
- b. Informe sobre el grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas (anexo I y II).-----
- c. Formulario "Relación de Comprobantes", según Anexo "B" al presente Reglamento.-----
- d. Copias de Extractos Bancarios de la cuenta receptora y pagadora de los fondos transferidos.-----

*[Handwritten signature]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

*[Handwritten signature]*  
RICARDO E. CHÉNUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

15

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET 2007  
BAJO N°: 12098

*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO DE LAS CAJAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despesas

**Procedimiento:**

Sin perjuicio de la normativa que al respecto pudiere dictar el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, es decir, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, se establece el siguiente procedimiento para el cumplimiento de la obligación, por parte del organismo gubernamental beneficiario del subsidio, respecto de la rendición de cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos.-----

A este efecto, las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados en el marco de la presente, cualquiera fuera el Programa en cuyo marco fueran aprobados, serán presentadas por ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-AREA RENDICION DE CUENTAS de la siguiente manera:-----

1. Nota de Declaración Jurada sobre aplicación de fondos de subsidio, conforme Formulario Anexo A.-----
2. Informe sobre el grado de avance de las metas proyectadas.-----
3. Formulario de "Relación de Comprobantes", según Anexo B.-----
4. Copias certificadas de comprobantes detallados en el formulario "Relación de Comprobantes".-----
5. Copia certificada de extracto del movimiento bancario de la cuenta única asignada sobre la que fueron girados los fondos a rendir, o de los movimientos escriturales si el organismo operara a través del sistema CUT.-----

**NOTA DE REMISION DE DECLARACION JURADA** sobre aplicación de fondos de subsidio, con arreglo al formulario que más adelante se presenta, suscripta por la autoridad máxima y por tesorero o contador del Organismo Gubernamental.-----

*"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"*

Es copia fiel del Original

*[Handwritten signature]*  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.





Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N°

*[Signature]*  
Subsecretar General  
Dirección General de Despacho - S.L.T.

En dicha declaración jurada se hará constar que:-----

- a) Los fondos recibidos en concepto de subsidio fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.-----
- b) La manifestación expresa de que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisprudencia respectiva.-----
- c) La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución General N° 1415 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, del 07 de enero de 2003, sobre FACTURACION Y REGISTRACION.-----

Adicionalmente, en los casos de subsidios para emprendimientos y/o servicios, los comprobantes respaldatorios de compras de bienes usados o de insumos y de otros bienes producidos artesanalmente, como así también la contratación de servicios no profesionales que fueren prestados ocasionalmente no encuadrables en lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución General N° 1415 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, del 07 de enero de 2003, sobre FACTURACION Y REGISTRACION, se dejará constancia de que la respectiva documentación respaldatoria se ajusta a lo normado en la presente.-----

- d) La documentación original indicada se encuentra debidamente archivada por el organismo público, a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DEPARTAMENTO RENDICION DE CUENTAS de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ,

*[Handwritten initials]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

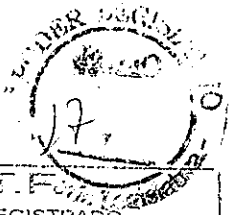
Es copia fiel del Original

*[Signature]*  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



G.T.F. FORMULARIOS  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N° 2.000

12 07

*[Signature]*  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho S.L. y T.

ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.

e) En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha verificado la existencia de la constancia de atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

2. FORMULARIO: "Documentación respaldatoria de la inversión de fondos del subsidio":

En el formulario, que más adelante se presenta, el beneficiario del subsidio deberá completar los campos que allí se señalan con la información requerida.

Se destaca que el importe consignado en el campo "Total" deberá ser coincidente con el expresado en la Declaración Jurada sobre Aplicación de Fondos de Subsidios como "Inversión documentada rendida en la presente".

Plazo para la presentación de la rendición de cuentas: Más allá de las rendiciones de cuentas parciales que acompañarán los Informes Trimestrales de Avance de Gestión, la rendición de cuenta final deberá remitirse dentro de los TREINTA (30) días de concluido el Proyecto.

*[Handwritten initials and signature]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

*[Signature]*

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N° 12302

*[Handwritten Signature]*  
GILBERTO LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho

ANEXO A  
FORMULARIO "DECLARACION JURADA SOBRE  
APLICACION DE FONDOS"

(Lugar y fecha de emisión)

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPTO. RENDICION DE CUENTAS  
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. MDS.

Los que suscriben .....(Nombre/s y  
Apellido/s)  
en nuestro carácter de.....(Cargo que ocupan)  
de.....(Organismo).....  
.....con domicilio legal en la calle.....  
N°..... de la Ciudad/Localidad de .....Provincia de.....  
..... manifestamos, con carácter de declaración jurada, que hemos  
aplicado los fondos de subsidio oportunamente otorgados por la SECRETARIA  
NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA mediante Resolución  
SENNAF N°...../200..., tramitado bajo Expediente N°.....  
....., conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma otorgada: Total a la fecha.....\$.....  
Inversión Documentada rendida en la presente.....\$.....  
Inversión Documentada acumulada total rendida.....\$.....  
Saldo a Invertir.....\$.....

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento emitido"

Es copia fiel del Original

*[Handwritten Signature]*  
RICARDO E. CHEJUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N° 12592

19  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, concepto, fecha de cancelación, N° de orden de pago o cheque, e importe total, debidamente firmado por (Contador o Tesorero del Organismo ejecutante).

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifestamos:

Que los fondos recibidos en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto social solicitado.

Que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo, fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.

Que la totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan.

Que la documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de ..... (sede de organismo público), a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DEPTO. RENDICION DE CUENTAS de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a la competencia de control previstas en la Ley N° 24.156.

Que en los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

RICARDO ECHELUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

28  
DET



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



(Firma por la autoridad máxima y tesorero o contador del Organismo Gubernamental).

*[Handwritten signature]*


G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO Nº 12592

*[Handwritten signature]*  
GILBERTO LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento obtenido"

Es copia fiel del Original

*[Handwritten signature]*  
RICARDO E. CHEUCHEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

  
**Secretaría Nacional**  
**de Niñez, Adolescencia y Familia**  
**MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL**

ANEXO B

**FORMULARIO: "RELACION DE COMPROBANTES"**

Expediente SENNAF N° ..... Resolución SENNAF N° ..... / 200.. \$.....

| denominación o Razón Social<br>(1) | CUIT o CUIL<br>(2) | Factura o Recibo (tipo)<br>(3) | N°<br>(4) | Fecha de Emisión<br>(5) | Concepto<br>(6) | Fecha de Cancelación<br>(7) | N° de Orden de Pago o Cheque<br>(8) | Importe de la Factura o Recibo<br>(9) |
|------------------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
|                                    |                    |                                |           |                         |                 |                             |                                     |                                       |
|                                    |                    |                                |           |                         |                 |                             |                                     |                                       |
|                                    |                    |                                |           |                         |                 |                             |                                     |                                       |
|                                    |                    |                                |           |                         |                 | TOTAL<br>(10)               |                                     |                                       |

La totalidad de la información consignada precedentemente fue realizada sin falsear u omitir dato alguno.-

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| FIRMA (Responsable) | FIRMA (Contador o Tesorero) |
| CARGO               | CARGO                       |
| ACLARACION          | ACLARACION                  |
| DNI                 | DNI                         |

RIGARDO E. CHELIQUEMAN  
 Jefe Departamento de Control y Registro  
 Dirección General de Desplacho - S. L. Y T.

Es copia fiel del Original

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

**G.T.F.**

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: ..... 14 SET. 2007

BAVD N° 125092

Subdirector General  
Dirección General de Desplacho

21

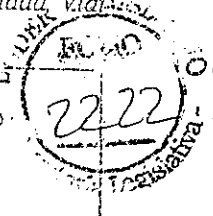


Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

1244

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 SET. 2007  
BAJO N° 12592



*[Signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Los campos de la planilla reflejaran fielmente los datos consignados en cada comprobante de gasto, que a saber son: (1) Individualización del emisor; (2) CUIT o CUIL del emisor; (3) Tipo de Comprobante; (4) Número del comprobante; (5) Fecha del comprobante; (6) Descripción del bien o servicio; (7) Fecha en la que se cancela el gasto; (8) Número instrumento - orden de pago o cheque- con el cual se cancela el gasto, (9) Importe de la Factura o Recibo, y (10) Sumatoria de la totalidad de los comprobantes".-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original  
RICARDO E. CHEBUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.